

E.S.E. HOSPITAL
ALEJANDRO MAESTRE SIERRA
trabajamos para usted...

CONTRATO DE OBRA No. 002-2015

CONTRATANTE: ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI

OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO E HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESE ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATISTA: FUNDACION ESTILO DE VIDA PARA LA FAMILIA "FUNDAFAMILIA"

NIT: 900.220.962-9

VALOR: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$131.844.585.00) M/L.

Entre los suscritos **LUIS CLÍMACO MERIÑO CANTILLO**, Mayor de edad, domiciliado en el municipio de Ariguani, Departamento del Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.380.671. expedida en Ciénaga, en su calidad de Representante Legal de la **ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI**, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto No. 348 del 15 de junio de 2012, y quién para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD, y de la otra **WILLIAN A. GUELL SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.481.682 expedida en Barranquilla, en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA PARA LA FAMILIA "FUNDAFAMILIA"**, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, mediante documento privado del 11 de abril de 2008, bajo el número 21.552 del libro respectivo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con lo señalado en el previo estudio de conveniencia realizado por la institución, es necesario realizar las obras de ampliación y remodelación de las áreas de laboratorio e historias clínicas. 2) Que las obras se necesitan básicamente por la obligación legal de cumplir con la normatividad sobre habilitación de laboratorios. 3) Que de conformidad con el estudio relacionado, el área de laboratorio funciona en un espacio muy reducido, que no cumple con lo establecido en la resolución 2003 de 2013 (Sistema único de habilitación). 4) Además, está en mal estado de conservación, pues tiene en mal estado el piso, cielo raso y acabado. 5) De la misma manera, el área de historias clínicas, se encuentra en mal estado, deterioro en techo y paredes, humedad, hacinamiento y es insuficiente para el almacenamiento de la cantidad de historias clínicas que se manejan en la ESE. 6) Que por ello se hace necesario contratar la ejecución de obras de adecuación de las áreas de laboratorio clínico e historias clínicas, con una persona con capacidad e idoneidad



NIT. 819001107-5

E.S.E. HOSPITAL

ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

profesional reconocida. 7) Que se requiere celebrar con una entidad, que cuente con el personal, con el conocimiento y la experiencia adecuada en lo referente a obras en entidades del sector público o privado, relacionadas con obras de construcción, para que desarrolle y realice para el Hospital las obras requeridas. 8) Que la entidad elaboró el respectivo Estudio previo, en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de obras. 9) Que LA ENTIDAD cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para la suscripción del presente contrato. 10) Que de acuerdo con el presupuesto estimado, se trata de un contrato de menor cuantía, de conformidad con lo normado en el artículo 11 del Manual de contratación. 11) Que de acuerdo con el artículo 13, numeral 6 del manual de contratación, se trata de un contrato de obra. 12) Que conforme lo ordena el artículo 15 del Manual de contratación, se requiere la presentación de dos cotizaciones u ofertas. 13) Que mediante invitación privada se solicitó a las personas interesadas para participar en el proceso de selección del contratista, para que presentaran sus propuestas. 14) Que dentro del plazo estipulado se allegaron dos propuesta, presentadas por la Fundación FUNDAFAMILIA y por ALVARO ORTIZ GASTELBONDO. 15) Que la gerencia una vez analizadas las dos propuestas, ha decidido acoger la de la fundación FUNDAFAMILIA, por estar acorde a los requerimientos y no sobrepasar el presupuesto oficial de la entidad; en consecuencia éste se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga para con LA ENTIDAD a la ejecución por el sistema de precios unitarios de las OBRAS ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO E HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESE ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de acuerdo con los ítems, actividades, unidades, cantidades y valores establecidos en el siguiente cuadro anexo, que se considera parte integrante del mismo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V.R. UNITARIO	V.R. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,1	Derribo muro en ladrillo	M ²	53	\$11.501	\$ 609.553
1,2	Derribo muro en drybool	M ²	23	\$10.355	\$ 238.165
1,3	Picada de pañete sobre losa	M ²	135	\$8.466	\$ 1.142.910
1,4	Demolición piso en cerámica	M ²	135	\$ 12.435	\$1.678.725
1,5	Demolición enchape muros interiores y baños	M ²	287	\$8.668	\$2.487.716
1,6	Desmante de lámparas y luces	UN	19	\$4.352	\$ 82.688
1,7	Desmante aparatos sanitarios y pocetas	UN	4	\$15.853	\$ 63.412
1,8	Desmante puertas y marcos en madera	UN	12	\$11.200	\$ 134.400
1,9	Desmante ventanas en aluminio	UN	5	\$12.481	\$ 62.405
1.10	Cancelación de puntos hidráulicos	UN	3	\$4.420	\$ 13.260
1.11	Cancelación de puntos sanitarios	UN	4	\$5.438	\$ 21.752
1.12	Cancelación de puntos eléctricos	UN	6	\$4.420	\$ 26.520
1.13	Trazado y replanteo	M ²	135	\$852	\$ 115.020
	VALOR CAPITULO				
2	EXCAVACION Y CIMENTACIONES				\$ 6.676.526
2,1	Excavación cimientos 0,30x0,60 (muros nvos)	ML	22	\$4.181	\$ 91.982
2,2	Excavación redes sanitarias	ML	36	\$3.574	\$ 128.664
2,3	Cimiento en concreto (muros nuevos)	ML	22	\$30.580	\$ 672.760
2,4	Sobre nivel doble en ladrillo (impermeable).	ML	22	\$34.640	\$ 762.080
2,5	Registro sanitarios 0,80x0,80x0,80	UN	2	\$197.662	395.324

Atrévete al cambio por la Salud de Ariguani
 Dirección: calle 7ª N° 9-378- Tel. 4257024 - 4258152 El Difícil -Magdalena

45



NIT. 819001107-5

E.S.E. HOSPITAL

ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

VALOR CAPITULO					
3	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES				\$ 2.050.810
3,1	Levante muro nuevos en bloque de arcilla 10	M ²	62	\$23.388	\$ 1.450.056
3,2	Pañete interior allanado muros nuevos	M ²	124	\$8.139	\$ 1.009.236
3,3	Pañete lineal interior	ML	32	\$5.762	\$ 184.384
3,4	Pañete allanado sobre losa	M ²	135	\$10.481	\$ 1.414.935
3,5	Pañete interior impermeabilizado baños	M ²	66	\$9.552	\$ 630.432
3,6	Poyos en concreto	ML	22	\$10.015	\$ 220.330
3,7	Dilataciones en mortero	ML	58	\$ 2.945	\$ 170.810
3,8	Vigas de amarre sobre muro .10x.15	ML	22	\$42.608	\$ 937.376
3,9	Mesón en concreto	ML	22	\$42.778	\$ 941.116
	VALOR CAPITULO				\$ 6.958.675
4	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN				
4,1	Cielo raso en drybol	M ²	135	\$32.697	\$ 4.414.095
4,2	Impermeabilización cubierta en manto edil	M ²	182	\$ 23.249	\$ 4.231.318
4,3	Torta desnivel de losa	M ²	135	\$22.454	\$ 3.031.290
	SUB- TOTAL				\$11.676.703
5	PISOS Y ENCHAPES				
5,1	Plantilla y nivelación de piso en concreto	M ²	135	\$18.725	\$ 2.527.875
5,2	Piso en porcelanato	M ²	123	\$ 62.700	\$ 7.712.100
5,3	Piso baños en cerámica 0,30 x 0,30	M ²	12	\$38.680	\$ 464.160
5,4	Zócalo media caña en granito fundido y pulido	ML	159	\$ 28.650	\$ 4.555.350
5,5	Enchape cerámica muro baños 0,2 x 0,3	M ²	66	\$38.500	\$ 2.541.000
5,6	ducha lava ojos	UN	1	\$ 486.200	\$ 486.200
	SUB- TOTAL				\$18.286.685
6	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				
6,1	Red de suministro 1"	ML	11	\$14.182	\$ 156.002
6,2	Red de suministro 1/2"	ML	28	\$ 8.970	\$ 251.160
6,3	Red de drenaje de 3/4" de aire acondicionado	ML	24	\$14.978	\$ 359.472
6,4	Punto potable de 1/2"	UN	12	\$ 27.342	\$ 328.104
6,5	Punto de 3/4" drenaje aire acondicionado	UN	8	\$29.600	\$ 236.800
6,6	Punto sanitario de 2"	UN	13	\$ 46.241	\$ 601.133
6,7	Punto sanitario de 4"	UN	3	\$78.380	\$ 235.140
6,8	Suministro e instalación llave control 1/2"	UN	3	\$ 57.241	\$ 171.723
6,9	Tubería sanitaria de 2"	ML	26	\$23.420	\$ 608.920
6,10	Tubería sanitaria de 4"	ML	14	\$35.716	\$ 500.024
	SUB- TOTAL				\$ 3.448.478
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7,1	Acometida parcial (cable 10 aire acdo.)	ML	65	\$14.179	\$ 921.635
7,2	Acometida parcial (alambre N° 12)	ML	145	\$11.600	\$ 1.682.000
7,3	Acometida parcial (alambre N° 14)	ML	188	\$ 10.123	\$ 1.903.124
7,4	Salida alumbrado común	UN	27	\$62.236	\$ 1.680.372
7,5	Salida tomacorriente 110 W	UN	21	\$ 58.500	\$ 1.228.500
7,6	Salida tomacorriente 220 W	UN	8	\$86.413	\$ 691.304
7,7	Salida antena TV	UN	1	\$ 41.200	\$ 41.200
7,8	Salida de vos y datos	ML	2	\$86.500	\$ 173.000
7,9	Red voz y datos	ML	34	\$ 45.800	\$ 1.557.200
7,10	Salida teléfono	UN	2	\$53.160	\$ 106.320
7,11	Suministro instalación lámparas	UN	24	\$ 114.450	\$ 2.746.800

Atrévete al cambio por la Salud de Ariguani
 Dirección: calle 7ª N° 9-378- Tel. 4257024 - 4258152 El Difícil -Magdalena

175



NIT. 819001107-5

E.S.E. HOSPITAL

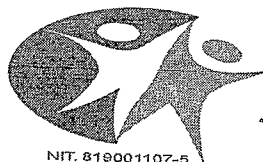
ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

7,12	Suministro instalación iluminación tipo bala	UN	3	\$45.647	\$ 136.941
7,13	Tablero 12 circuito red aire acdo. (completo)	UN	2	\$597.300	\$ 1.194.600
7,14	Mantenimiento red eléctrica actual	UN	1	\$801.636	\$ 801.636
SUB-TOTAL					\$14.864.632
8	APARATOS SANITARIOS				
9,1	Suministro e instalación de combo sanitario	Juego	3	\$385.694	\$ 1.157.082
9,2	Suministro, instalación mesón acero inoxidable	ML	22	\$278.200	\$ 6.120.400
9,3	Suministro, instalación pocetas acero inoxidable	ML	3	\$ 196.200	\$ 588.600
9,4	Suministro instalación de rejillas	UN	5	\$19.800	\$ 99.000
9,5	Suministro instalación de ducha teléfono	UN	1	\$86.200	\$ 86.200
9,6	Suministro instalación grifería pocetas	UN	3	\$53.900	\$ 161.700
SUB-TOTAL					\$ 8.212.982
9	CARPINTERÍA MADERA Y METÁLICA				
9,1	Puerta acceso en vidrio templado 1,50 x 2,00	M ²	3	\$670.300	\$ 2.010.900
9,2	Puerta en pvc 0,90 x 2,00	UN	1	\$1.157.200	\$ 1.157.200
9,3	Puerta madera 1,00 x 2,00 marco metálico	UN	5	\$ 564.066	\$ 2.820.330
9,4	Puerta madera 0,90 x 2,00 marco metálico	UN	1	\$ 543.105	\$ 543.105
9,5	Puerta madera 0,80 x 2 marco metálico baño.	UN	2	\$543.105	\$ 1.086.210
9,6	Mueble en madera bajo mesón	ML	22	\$361.310	\$ 7.948.820
Ventanería en aluminio					-
9,7	Ventanería aluminio; vidrio (perfil 744 blanco)	M ²	14	\$148.730	\$ 2.082.220
9,8	Divisiones de baño	M ²	2	\$ 246.000	\$ 492.000
SUB-TOTAL					\$18.140.785
10	ACABADOS				
10,1	Estuco sobre muros	M ²	124	\$ 6.245	\$ 774.380
10,2	Estuco y vinilo sobre losa	M ²	135	\$ 12.961	\$ 1.749.735
10,3	Moldura medicaña superior en yeso	ML	102	\$18.400	\$ 1.876.800
10,4	Resane en estuco sobre muros	Glob	1	\$ 500.000	\$ 500.000
10,5	Pintura vinilo muro interiores, exteriores tipo 1	M ²	168	\$7.836	\$ 1.316.448
10,6	Pintura epoxica sobre muros	M ²	287	\$29.467	\$ 8.457.029
SUB-TOTAL					\$14.674.392
11	LIMPIEZA Y RETIRO MATERIAL				
11,1	Limpieza y retiro material sobrante	UN	1	\$485.000	\$ 485.000
SUB-TOTAL					\$ 485.000
COSTO DIRECTO					\$105.475.668
	ADMINISTRACIÓN	12%			\$ 12.657.080
	IMPREVISTOS	8%			\$ 8.438.053
	UTILIDAD	5%			\$ 5.273.783
COSTO TOTAL OBRA					\$131.844.585

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) EL CONTRATISTA, se compromete a: 1. Suministrar toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y optima ejecución de las obras contratadas. 2. Mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, el personal que se requiera. 3. Cancelar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras 4. Responder por demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo. B) LA ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI, se compromete a: 1. Suministrar apoyo logístico y administrativo, acorde con

45



NIT. 819001107-5

E.S.E. HOSPITAL

ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

este tipo de contrato. 2. Establecer lo horarios en los cuales el contratista deba cumplir con el objeto del contrato. 3. Coordinar con el contratista las áreas que tenga que ocupar aquel, a fin de no causar traumas en la prestación de los servicios de la entidad contratante. 4. Cancelar dentro de los plazos estipulados, el valor de los servicios contratados. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (131.844.585.00) M/L., incluyendo IVA, y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación, pagaderos, de la siguiente manera: Un anticipo del 50% pagaderos luego del perfeccionamiento del contrato con la aprobación de la póliza de garantía, y el 50% restante mediante actas parciales de entrega las cuales deberán estar suscritas por el Interventor de la obra, e informe de interventoría sobre las actividades realizadas. **CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de TRES MESES CALENDARIO, contado a partir del acta de inicio o antes si se entregan y realizan las actividades contratadas. **QUINTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI, cubrirá el valor del presente contrato con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2015, Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha Mayo 29 de 2015, conforme al rublo denominado INVERSIONES – INVERSIÓN SECTOR SALUD – OTROS GASTOS DE INVERSIÓN – CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR, Código 8000000 – 800200-8002000-1, anexo. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que en él intervienen. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión de la obra estará a cargo del encargado del almacén, quien suscribirá las respectivas actas de inicio, terminación y liquidación de contrato, y suscribirá las respectivas certificaciones de recibido a satisfacción de la obra. **OCTAVA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA presentara garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, consistente en póliza de seguro expedida por compañía de seguro legalmente autorizada. La póliza debe garantizar los siguientes riesgos: a) buen manejo y correcta inversión del anticipo. Se constituirá por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) del monto recibido y con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. b) Cumplimiento: se constituirá con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, por el 10% del valor del contrato. c) Estabilidad de la obra: por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una duración igual a la del contrato y un año más. d) Responsabilidad extracontractual. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el termino del mismo y un (1) año más. e) pagos de salarios y prestaciones sociales. Mediante la cual el contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **NOVENA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: los presentados por EL CONTRATISTA en su propuesta, hoja de vida, Estudios Previos, planos, estudios técnicos y certificado de disponibilidad presupuestal. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** LA ENTIDAD estatal podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, previo el procedimiento señalado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionan. **DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CEDER:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar personalmente los servicios encomendados y

105



NIT. 819001107-5

E.S.E. HOSPITAL

ALEJANDRO MAESTRE SIERRA

trabajamos para usted...

no podrá ceder a otras personas sin previa autorización del Gerente. **DÉCIMA SEGUNDA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DE ARIGUANI, el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.P.). **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015, por los que en ella intervinieron.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


LUIS CLIMACO MERINO CANTILLO
Gerente


WILLIAN A. GUELL SANCHEZ
C.C. 7.481.682 de Barranquilla.

MS